

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

20306 BILBAO

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Bilbao (Bizkaia), en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 350/11, por auto de 07-06-11 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Sapreva Servicios Médicos, S.L., con NIF B95423596, con domicilio en calle Pablo de Alzola, n.º 27, 48012 Bilbao (Bizkaia), y cuyo centro de principales intereses lo tiene en la circunscripción de esta jurisdicción.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Bilbao, 7 de junio de 2011.- El/La Secretario Judicial.

ID: A110048373-1